



Neiva, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00099
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	LILIANA MORENO PUENTES
DEMANDADO:	CESAR LOZANO RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la abogada mediante el cual aporta el certificado de entrega de la notificación del extremo pasivo, lo que se corrobora con el rastreo de la guía respectiva, se ordena que a través de la secretaría del despacho se contabilicen los términos de rigor y una vez vencidos, se ingrese al despacho para proferir la actuación siguiente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA